

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de
Campeche

CONTRATO DE COMODATO/DGJICT/10/2019

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA **ING. MARIA CONCEPCIÓN JAIMES CARBAJAL** A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**COMODANTE**" Y POR LA OTRA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. **CONSUELO ELIZABETH MORENO SETZER**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL**, A QUIEN ES LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**COMODATARIO**", el cual formalizan de acuerdo al tenor de los antecedentes y declaraciones siguientes: . - - - - -

DECLARACIONES:

PRIMERA.- Declara "**EL COMODANTE**" a través de su Representante:

A) ING. MARIA CONCEPCIÓN JAIMES CARBAJAL manifiesta ser mexicana por nacimiento, mayor de edad legal reconocido, para los fines legales del presente, señala como domicilio legal para oír y recibir notificaciones ubicado en [REDACTED] Código Postal [REDACTED] en esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche. - - - - -

B) Que se identifica con CREDENCIAL PARA VOTAR expedida por el **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL** con Clave de Elector número [REDACTED] y Clave Única de Registro de Población: [REDACTED] - - - - -

SEGUNDA.- Declara "**EL COMODATARIO**" a través de su representante:

A) Que es un Organismo que tiene entre otros objetivos la promoción de la Asistencia Social, la prestación de Servicios, la Promoción de la interrelación sistemática de acciones que en esa materia llevan a cabo las Instituciones Públicas Federales y Estatales, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se Constituye Formalmente el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche, Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de Febrero de 1993. - - - - -

C) Que la LICDA. CONSUELO ELIZABETH MORENO SETZER, en su carácter de **Directora General** de "**EL SISTEMA DIF MUNICIPAL**", personalidad que acredita con el nombramiento de fecha 01 de marzo de 2019, expedido por el Presidente Constitucional del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, **LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR**, en términos de lo que disponen lo establecido en el artículo octavo y decimo









Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche

fracción primera, del acuerdo por el cual se constituye formalmente el sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche, cuenta con personalidad jurídica y facultades suficientes para administrar su hacienda y tiene capacidad legal para celebrar contratos y convenios, de acuerdo a las atribuciones que le confieren el artículo 38 fracción V del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche. -----

D) Que para los efectos Legales a que haya en el presente contrato se señala, como su domicilio oficial, la calle 10 # 331 entre 59 y 61 Centro Histórico C.P. 24000, en esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche. -----

TERCERA.- DECLARAN AMBAS PARTES:

A) Que vistas las declaraciones de los que interviene y con capacidad legal para obligarse y contratarse, fundamentan este contrato en el título séptimo del Código Civil del Estado de Campeche en sus numerales 2397, 2400, 2407, 2412 y 2414. -----

B) Que manifiestan estar de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato apegándose a las siguientes: -----

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL COMODANTE" otorga a **"EL COMODATARIO"** para uso y servicio exclusivo de la Coordinación de Evaluación y Planeación, área adscrita al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Campeche, ubicado en la calle 10 # 331 entre 59 y 61 Centro Histórico C.P. 24000, en esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche el siguiente bien mueble consistente en:

- Monitor HP, modelo **HP2311X**, número de serie **CNT052X1C0**.

Mismos que quedaran al resguardo de **"EL COMODATARIO"**.

SEGUNDA.- El presente contrato empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá su vigencia el **día 30 de septiembre de 2021**.

TERCERA.- El presente contrato podrá ser modificado de manera total o parcial, o en su caso cancelado, mediante voluntad expresa y por escrito de las partes, debiendo ser notificado a la otra parte que corresponda con un plazo de anticipación de treinta días hábiles.

CUARTA.- Ambas partes manifiestan que el presente contrato no existe dolo, error, lesión, mala fe, ni enriquecimiento ilícito ni cualquier otro vicio del consentimiento que



**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de
Campeche**

podiera ser invocado para reclamar su invalidez, por lo que afirmaron estar de acuerdo con su contenido y alcance legal.

Leído que fue el contenido del presente contrato por las partes y enteradas del alcance y fuerza legal de todas y cada una de las cláusulas, ratifican firmando al calece de conformidad en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche el día 15 de agosto de 2019.

FIRMAS DE LAS PARTES:

"EL COMODATARIO"



LICDA. CONSUELO ELIZABETH MORENO SETZER.
**DIRECTORA GENERAL DEL "SISTEMA
DIF MUNICIPAL DE CAMPECHE**

"EL COMODANTE"



ING. MARIA CONCEPCION JAIMES CARBAJAL.
**COORDINADORA DE EVALUACIÓN Y
PLANEACIÓN**

TESTIGOS DE ASISTENCIA:



LICDA. ERIKA GREZA CÚ
**JEFE DE DEPARTAMENTO
JURIDICO INTERNO**



ING. HUGO ROGELIO PIÑA ALPUCHE.
**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
SISTEMA DIF MUNICIPAL DE CAMPECHE**

"2019, Año del Centenario Luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 05 DE AGOSTO DE 2019
60/AD.RM.ADRMCC.OFICIO.1012
ASUNTO: SOLICITUD DE CONTRATO DE COMODATO.

ING. HUGO ROGELIO PIÑA ALPUCHE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

AT'N: LICDA. ERIKA OREZA CÚ
JEFA DEPARTAMENTO JURIDICO INTERNO

Por este medio y de la manera más atenta, me permito solicitar a Usted, un Contrato de comodato interno, para el Monitor HP, modelo: **HP2311X**, número de serie: **CNT052X1CO** que se encuentra en la Coordinación de Evaluación y Planeación, que pertenece a la ING. María Concepción Jaimes Carbajal.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DIF
Municipal de Campeche
DEPARTAMENTO
JURIDICO INTERNO

Delegado

06/08/19
9:28 am

L.C. CHRISTIAN GERARDO CARRILLO CASTILLO.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES.

08/08/2019
09:28 am

CHGCC/sncc
c.c.p. Archivo



MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO 25/07/1961
 SEXO M

DOMICILIO [REDACTED] 090

CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

CURP [REDACTED] AÑO DE REGISTRO 1991 04

ESTADO 04 MUNICIPIO 001 SECCIÓN [REDACTED]

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026




INE

[Barcode]

[QR Code]

[Signature]

EDMUNDO OCHOA
 SECRETARIO GENERAL DEL
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1491798942<< [REDACTED]
 [REDACTED] <04<<30251<1
 JAIMES<<CARBAJAL<<MARIA<CONCEPC

Serie:
 Monitor CNT052X1C0

Mca:ko ...

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"

